

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 193 Jueves 8 de octubre de 2015 Pág. 11375

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9649 DAVID LLOYD LEISURE ESPAÑA II, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

DAVID LLOYD LEISURE ESPAÑA I, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 14 de septiembre de 2015, el socio único de DAVID LLOYD LEISURE ESPAÑA II, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de DAVID LLOYD LEISURE ESPAÑA I, S.L.U. (Sociedad Absorbida) aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente ajustándose a los términos del Proyecto de Fusión, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión y en base a los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2014.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Barcelona a, 30 de septiembre de 2015.- Dña. Mireia Blanch Olivé, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administrador de David Lloyd Leisure España II, S.L.U. y de David Lloyd Leisure España I, S.L.U.

ID: A150043106-1